

## PROYECTO DE ACUERDO No.

“POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DISTRITAL PRO CELEBRACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

### EL H. CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 32 y 71 la Ley 136 de 1994

### ACUERDA

**Artículo 1°.** Confórmese el Comité Distrital pro celebración del 500° Aniversario de la Fundación de Cartagena de Indias, la cual deberá llevarse a cabo con todos los honores el 1 de junio de 2033.

**Artículo 2°.** El Comité Distrital pro celebración del 500° Aniversario de la Fundación de Cartagena de Indias tendrá como principal objetivo velar porque, con la debida antelación, atendiendo los principios rectores de la Administración Pública y, sobre todo, el concepto de Planeación asertiva para la toma de decisiones anticipadas, se concentren a su alrededor los esfuerzos de todos los actores locales, estatales y de la sociedad civil, con el fin de garantizar que el 1 de junio de 2033 la Ciudad Heroica reciba con dignidad y decoro el homenaje que merece por su condición de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

**Artículo 3°.** El Comité Distrital pro celebración del 500° Aniversario de la Fundación de Cartagena de Indias estará conformado por un representante del alcalde distrital, quien lo presidirá, y por los secretarios de Planeación, Hacienda e Infraestructura del Distrito; por los directores del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, del Museo Histórico de Cartagena de Indias, del Museo Naval del Caribe y de la Fototeca Histórica de Cartagena; por los presidentes de las tres comisiones permanentes del Concejo; por el rector de la Universidad de Cartagena; y por los presidentes ejecutivos del Consejo Gremial de Bolívar, de la Corporación de Turismo Cartagena de Indias y de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Bolívar, todos con sus respectivos suplentes.

**Parágrafo uno.** En cualquier momento, el Comité Distrital pro celebración del 500° Aniversario de la Fundación de Cartagena de Indias podrá seleccionar nuevos miembros por el sistema de cooptación, siempre con fundamento en la necesidad de que el colectivo represente a la mayoría de la población cartagenera.

**Parágrafo dos.** Asimismo, en cualquier momento también, el alcalde distrital podrá convocar a determinadas asociaciones para que postulen, mediante ternas, posibles nuevos integrantes.

**Parágrafo tres.** El Comité Distrital pro celebración del 500° Aniversario de la Fundación de Cartagena de Indias se dará su propio reglamento, y dispondrá de todo lo concerniente a sitio, horario y duración de las reuniones.

**Parágrafo cuatro.** El Comité Distrital pro celebración del 500° Aniversario de la Fundación de Cartagena de Indias, si así lo estima conveniente más del 80% de sus miembros, entre ellos el representante del alcalde, podrá adoptar la figura de una corporación sin ánimo de lucro.

**Artículo 4°.** Las entidades distritales del nivel central y descentralizado brindarán la asesoría, el acompañamiento y el apoyo logístico requeridos para el cabal cumplimiento de los fines establecidos por el Comité Distrital pro celebración del 500° Aniversario de la Fundación de Cartagena de Indias.

**Artículo 5°.** El presente Acuerdo se expide de conformidad con los artículos 32 y 71 la Ley 136 de 1994, y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado por el H. Concejal

**DAVID CABALLERO RODRÍGUEZ**

*“POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DISTRITAL PRO CELEBRACIÓN DE  
LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES”*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal como muchos sabrán, el 11 de noviembre de 1911, con ocasión de la celebración del centenario de la Independencia de Cartagena de Indias, el Gobierno Nacional de Colombia y la Alcaldía Municipal de Cartagena dispusieron la construcción de varias obras civiles de singular magnitud, entre ellas el Parque del Centenario, con su majestuoso obelisco y demás piezas arquitectónicas, como homenaje a los mártires caídos y los próceres de la gesta independista.

Y todo ello, como lo relatan los historiadores, pudo ser una hermosa realidad gracias a quienes, conscientes de que para poder sacar adelante proyectos ambiciosos deben unirse todos los esfuerzos posibles para desarrollar las acciones debidas en los momentos precisos.

Hasta para decidir qué tipo de parque se construiría, la dirigencia de la época sometió la iniciativa a un concurso. En 1909, el entonces gobernador Jerónimo Martínez Aycardi nombró una comisión encargada de los pormenores de la construcción del que se llamaría Parque de la Independencia y posteriormente Parque del Centenario, la cual fue conformada, entre otros, por Constantino Pareja, Camilo Delgado y Lácides Segovia. Posteriormente se convocó un concurso, que ganó el arquitecto barranquillero Pedro Malabet. Y ese mismo año se iniciaron las obras, bajo la dirección del arquitecto cartagenero Luis Felipe Jaspe Franco.

Para entender las razones por las cuales consideramos que unas acciones similares deberán adelantarse hoy, de cara no ya a la conmemoración de un aniversario más de la independencia del Corralito de Piedra sino -nada menos ni nada más - que de la celebración del cumpleaños número 500 de su fundación, deben recordarse igualmente otros hechos que apuntan en igual sentido.

Uno de ellos es que en septiembre de 2006, cinco años antes de la celebración del bicentenario de la Independencia, varios de nuestros colegas concejales, entre ellos Argemiro Bermúdez Villadiego (q.e.p.d.), William García Tirado y Amaury Martelo Vecchio, con las mismas consideraciones que hoy tenemos para presentar y promover esta iniciativa, mediante Resolución No. 010 de ese año dispuso la integración del comité "Pro-bicentenario de la Independencia Absoluta de Cartagena de Indias", compuesto por siete (7) Miembros de la Corporación, con el fin de impulsar la promoción de los planes, proyectos y programas que deben desarrollarse con motivo del bicentenario de la Independencia Absoluta de Cartagena de Indias el próximo 11 de Noviembre de 2011".

Se estableció en dicha resolución que "dentro de los propósitos mediatos y inmediatos que deberá abordar el comité se encuentra la celebración de reuniones con el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias; el Gobernador y los diputados de Bolívar; los congresistas de la Costa

Caribe; representantes del Gobierno Nacional; voceros de la Academia, gremios de la producción y dirigencia cívica y comunitaria; representantes de los medios de comunicación y, en general, los sectores que pudieran contribuir al logro de los objetivos propuestos en el marco de la celebración del bicentenario de la independencia de Cartagena de Indias el próximo 11 de noviembre de 2011".

Desafortunadamente, por falta de entendimiento político entre el Ejecutivo y el cabildo de Cartagena al que le correspondió el periodo 2008 - 2011, la propuesta de nuestros colegas de promover con la debida anticipación, como corresponde a un evento de esta naturaleza, los correspondientes preparativos, no se pudo llevar a cabo felizmente.

De hecho, finalmente, lo que pudo mostrarse como obras físicas a mostrar son hoy objetos de serios cuestionamientos, y en todo caso se estuvo lejos de promover planes, programas y proyectos realmente integradores.

Con siglos de diferencia, tenemos dos ejemplos que muestran que, como ya se ha dicho, para alcanzar metas ambiciosas hay que apostarle a la unión; a la mancomunidad de voluntades en pro de un objetivo común, en este caso la celebración del 500° Aniversario de la Fundación de Cartagena de Indias, con todos los honores, el 1 de junio de 2033.

Aunque haya todavía quienes crean, de forma absurda, que es mejor dividir que multiplicar, y que produce más rédito restar que sumar, nosotros, por el contrario, estamos convencidos de que siempre convendrá más a la comunidad un proyecto que invite a crecer, a sumar unidos, sin exclusiones.

Y por ello vislumbramos, desde ya, que si hacemos las cosas bien, si nos unimos para gestionar y propender por el desarrollo de una agenda común, podríamos contar con el respaldo del Gobierno Nacional para lograr que el 1 de junio de 2033 Cartagena celebre como se merece su 500° aniversario.

En el marco de nuestras atribuciones constitucionales legales aportamos solo un grano de arena. Pero de allí deberá desprenderse, estamos seguros de ello, un trabajo mancomunado que deberá incluir a toda la dirigencia local, entre ellos nuestros congresistas, y en general todas las fuerzas vivas de la ciudad.

DAVID CABALLERO RODRÍGUEZ